



Diputación Provincial de Toledo

RESOLUCIÓN PROVISIONAL SOBRE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL A TRAVÉS DE CENTROS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO 2022-2023

Visto el informe de la Comisión de Valoración reunida el 19 de enero de 2023, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y el de requerimientos para subsanar deficiencias en las mismas y analizada la documentación presentada en tiempo y forma por los interesados.

Visto lo dispuesto en las Bases aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia núm. 234 de fecha 9 de diciembre de 2022.

Por la Diputada Delegada de Juventud a la vista del expediente y dicho informe, procede a realizar la propuesta de resolución provisional que a continuación se transcribe para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, para la presentación de alegaciones que consideren oportunas:

PRIMERO.- Admitir las solicitudes presentadas en tiempo y forma por los Ayuntamientos interesados con las siguientes concesiones, conforme al siguiente detalle de beneficiarios:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TOTAL PUNTOS BAREMO	CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA
Ayuntamiento de Alameda de la Sagra	P4500200C	30	Programa de inserción laboral	3.000,00 €
Ayuntamiento de Bargas	P4501900G	30	"Orientate: Proyecto de acceso al mercado laboral para jóvenes"	3.000,00 €
Ayuntamiento de Borox	P4502100C	30	Orientación laboral para facilitar el acceso al mercado laboral: 12 talleres	3.000,00 €
Ayuntamiento de Esquivias	P4506400C	30	Actividades para mejorar la empleabilidad y fomentar la inserción laboral a través de una plataforma online ya creada y mediante actividades presenciales	3.000,00 €
Ayuntamiento de Fuensalida	P4506600H	30	Curso de inserción laboral y técnicas de búsqueda de empleo	3.000,00 €
Ayuntamiento de Illescas	P4508200E	30	Plan de asesorías sobre búsqueda de empleo y formación específica de titulaciones: Orientación laboral y Actividades formativas	3.000,00 €
Ayuntamiento de Madridejos	P4508800B	30	"Jóvenes en acción": - Formación en Desarrollo Personal y Competencias Profesionales Transversales - Acompañamiento, seguimiento y evaluación del proceso de inserción	3.000,00 €



Ayuntamiento de Miguel Esteban	P4510200A	30	Asesoramiento laboral y formativo para jóvenes Formación teórica y práctica como Monitor de Actividades de Ocio y tiempo libre Orientación al mercado laboral	3.000,00 €
Ayuntamiento de Numancia de la Sagra	P4512000C	30	Proyecto Meta verso y Realidad Virtual para la orientación laboral	3.000,00 €
Ayuntamiento de Olías del Rey	P4512300G	30	"Oriéntate: Proyecto de acceso al mercado laboral para jóvenes"	3.000,00 €
Ayuntamiento de Polán	P4513400D	30	Orientación, información y asesoramiento	3.000,00 €
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza	P4515700E	30	"Emplea-T": Asesoramiento y talleres	3.000,00 €
Ayuntamiento de Torrijos	P4517400J	30	Tutorías individualizadas, asesoramiento de proyectos empresariales, búsqueda activa de empleo, información y motivación para el autoempleo. Impartición de módulos de Emprendimiento empresarial, inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género	3.000,00 €
Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros	P4518800J	30	Creación de blog juvenil, Cursos, charlas.	3.000,00 €
Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra	P4518900H	30	enREda: Fomento de la empleabilidad juvenil e la Sagra	3.000,00 €
TOTAL				45.000,00 €

SEGUNDO.- Declarar la inadmisión a trámite de las solicitudes que se presentaron fuera del plazo establecido o por medios distintos a los señalados en las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

LOCALIDAD	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
YUNCOS	AYTO. DE YUNCOS	P4520600J	FUERA DE PLAZO

Lo que se hace público para general conocimiento.
Toledo, 25 de enero de 2023.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto. La Secretaria General, María Gallego Gómez.

Nº. I.-883